

88SG/11A

**RECOMENDACIONES
DE LAS
CONFERENCIAS DE LAS COMISIONES REGIONALES DE LA OIE
ORGANIZADAS DESDE EL 1° DE JUNIO DE 2019**

**31ª Conferencia de la
Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía**

Sendai, Japón, del 2 al 6 de septiembre de 2019

- Recomendación No. 1: Zoonosis y Seguridad sanitaria de los alimentos, mejorar la colaboración entre los profesionales de la sanidad animal y de la salud pública para lograr mejores resultados
- Recomendación No. 2: Fortalecimiento de la cooperación en materia de prevención y control de la peste porcina africana (PPA) en la región Asia-Pacífico

31ª CONFERENCIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ASIA, EXTREMO
ORIENTE Y OCEANÍA
Sendai, Japón, del 2 al 6 septiembre de 2019

Recomendación No. 1

Zoonosis y seguridad sanitaria de los alimentos, mejorar la colaboración entre los profesionales de la sanidad animal y de la salud pública para lograr mejores resultados

CONSIDERANDO QUE:

1. Los problemas en materia de sanidad en la interfaz humano-animal-ambiente, incluyendo las zoonosis y los acontecimientos relativos a la seguridad sanitaria de los alimentos han aumentado en las últimas décadas debido a factores socioeconómicos y científicos, incluyendo la globalización, los cambios climáticos y del comportamiento humano;
2. Las enfermedades zoonóticas y aquellas transmitidas por los alimentos no pueden ser controladas eficazmente por un solo sector, lo cual requiere de la coordinación y colaboración entre los Servicios Veterinarios (SV), los Servicios de Salud Pública (SSP) y el resto de las autoridades relevantes como las involucradas en la salud medioambiental, como punto clave para la buena gobernanza y condición previa para el mejoramiento sostenible en el control de enfermedades;
3. Los socios de la alianza Tripartita (OIE, FAO y OMS) promueven activamente un enfoque colaborativo intersectorial al seno de las instituciones y sistemas para la prevención, detección y control de las enfermedades zoonóticas y aquellas transmitidas por los alimentos; siendo el Proceso PVS de la OIE y el Marco de Monitoreo y Evaluación del Reglamento Sanitario Internacional (MME RSI) herramientas útiles que ayudan a los Miembros de la OIE a evaluar las competencias y capacidades de sus sectores de sanidad animal y salud pública;
4. Los socios de la alianza Tripartita (OIE, FAO y OMS) han liderado varios programas y actividades a nivel mundial y regional para abordar las dificultades encontradas en materia de zoonosis y seguridad sanitaria de los alimentos incluyendo el desarrollo de la Guía Tripartita para las Zoonosis (GTZ), así como herramientas de apoyo para colaboraciones multisectoriales como los Talleres sobre conexión PVS/RSI y la Guía de la OMS para la Coordinación de la Alianza Multisectorial para la preparación;
5. Los socios de la alianza Tripartita han estado trabajando con los Miembros para establecer y mejorar los Mecanismos de Coordinación Multisectorial (MCM), ya que juegan un papel crucial para garantizar de manera sostenible el control eficaz de las zoonosis y el manejo de los problemas de seguridad sanitaria de los alimentos;
6. Se han realizado dos encuestas (cuestionarios) en la región recientemente; el primero en el 8ª Taller Asia-Pacífico sobre Colaboración Multisectorial en la interfaz humano-animal-ambiente con la finalidad de recopilar información sobre el actual mecanismo multisectorial Una Salud (abril 2019), y el segundo en la 31ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía con el objetivo de obtener información completa sobre el actual MCM en la región (septiembre 2019);
7. Ambas encuestas, además de resaltar la creación de un MCM a nivel nacional en casi 80 % de los Miembros de la OIE, identificó dificultades en términos de apoyo gubernamental, disponibilidad de recursos y capacidad técnica, lo que obstaculiza la creación de nuevos MCM en otros Miembros; y

8. En base a las respuestas al cuestionario de septiembre 2019, los Miembros de la OIE siguen necesitando mayor apoyo para los MCM en lo referente al mejoramiento de la gobernanza, la movilización de mayores recursos bajo priorización estratégica, la distribución equitativa de las responsabilidades entre los sectores para el financiamiento de los MCM, así como un mayor uso del análisis de localización de recursos y de los sistemas de monitoreo y evaluación.

LAS COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ASIA, EXTREMO ORIENTE Y OCEANÍA

RECOMIENDA QUE:

1. Los Miembros de la OIE establezcan o mantengan un MCM para los asuntos zoonóticos y/o de seguridad sanitaria de los alimentos, a nivel nacional y subnacional (si aplica), en consulta y acuerdo con los socios y las partes interesadas relevantes, y a través de la identificación de funciones, mecanismos, infraestructura y recursos fiables, bajo un modelo de gobernanza claro;
2. Los Miembros de la OIE revisen y actualicen con regularidad el MCM para implementar actividades técnicas de manera eficaz y sostenible;
3. Los Miembros de la OIE lleven a cabo análisis de localización de recursos para identificar la infraestructura disponible, los recursos humanos y financieros destinados a apoyar las actividades de los MCM;
4. Los Miembros de la OIE se esfuercen en suministrar recursos apropiados y asignen fondos con prioridades estratégicas y promuevan la distribución equitativa de las responsabilidades entre los sectores relevantes dentro de los MCM para facilitar las actividades;
5. Los Miembros de la OIE desarrollen un sistema de auto monitoreo y evaluación para los MCM y sus actividades con la finalidad de evaluar su eficacia;
6. Los Miembros de la OIE se involucren ampliamente en la implementación de las normas de la OIE y del RSI de la OMS aprovechando el Proceso PVS de la OIE y el MME RSI de la OMS, cuando proceda;
7. La OIE, en colaboración con otros aliados Tripartitos, continúe abogando, a los más altos niveles, por una fuerte colaboración entre los SV, los SSP y el resto de las autoridades relevantes como las involucradas en la salud medioambiental, mientras que los Miembros de la OIE abogan por un mayor compromiso de los SV y SSP en los MCM como requisito previo para mejorar las capacidades de los sectores involucrados en materia de manejo de las zoonosis y los riesgos de la seguridad sanitaria de los alimentos;
8. La OIE, en colaboración con otros aliados Tripartitos, apoye a sus Miembros en la identificación de las brechas presentes en sus MCM y demás iniciativas de colaboración en el marco Una Salud, utilizando el Proceso PVS de la OIE, el MME RSI de la OMS, y demás herramientas recientes del marco Una Salud como la GTZ, los Talleres sobre conexión PVS/RSI, y la Guía de la OMS para la Coordinación de la Alianza Multisectorial para mejorar la preparación frente a las amenazas;
9. La OIE, en colaboración con otros aliados Tripartitos, continúe fortaleciendo las conexiones entre el Proceso PVS y el MME RSI, para alinear mejor el apoyo a los Miembros de la OIE y garantizar que los Servicios Veterinarios sean considerados sistemáticamente como actores fundamentales de las iniciativas multisectoriales y los MCM; y

10. La OIE, en colaboración con otros aliados Tripartitos, identifique los expertos relevantes que pudieran ayudar a los Miembros en la creación y el mejoramiento de los MCM.

(Adoptado por la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía
el 6 de septiembre de 2019)

31ª CONFERENCIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ASIA, EXTREMO
ORIENTE Y OCEANÍA
Sendai, Japón, del 2 al 6 septiembre de 2019

Recomendación No. 2

**Fortalecimiento de la cooperación en materia de prevención y control de la peste
porcina africana (PPA) en la región Asia-Pacífico**

CONSIDERANDO QUE:

1. El virus de la peste porcina africana se ha propagado progresivamente a nivel mundial, afectando áreas en Asia en las que existe una alta densidad de cerdos, y donde la producción y el consumo de porcinos forman parte integral de la cultura. El impacto socioeconómico de la PPA se está evidenciando en el aumento de los precios de porcinos y productos derivados, y está teniendo efectos indirectos en otros productos en distintas partes de Asia;
2. La epidemiología de la peste porcina africana es compleja y única ya que el virus es bastante resistente y capaz de persistir en productos porcinos y sobrevivir en el ambiente por periodos prolongados. La propagación de la PPA es principalmente impulsada por la actividad humanas;
3. Las cadenas de valor porcinas en Asia son complejas y se componen de múltiples sistemas de producción y partes interesadas a lo largo de la cadena de producción;
4. Son constantes los movimientos transfronterizos de grupos étnicos y comunidades específicas, de trabajadores y comerciantes transfronterizos al igual que el turismo;
5. La detección temprana de la PPA por medio de un sistema de vigilancia y diagnóstico adecuados es importante para contener de manera eficaz la enfermedad y limitar su propagación. De igual modo es fundamental garantizar la notificación a tiempo por medio de OIE-WAHIS, la plataforma de notificación inmediata de la OIE;
6. Actualmente, no existe una vacuna disponible contra la PPA y la enfermedad solo puede controlarse a través de medidas de bioseguridad aplicadas a tiempo y de manera eficiente;
7. La cooperación entre los Miembros de la OIE y las asociaciones entre el sector público y privado pueden suministrar un mecanismo para abordar mejor la prevención, preparación y control de la PPA;
8. Es urgente tomar acciones concretas y coordinadas entre los Miembros de la OIE; y
9. El GF-TAD es el mecanismo más apropiado para abordar la PPA a nivel mundial y regional, y, por tanto, se ha establecido en Europa y Asia un Grupo Permanente de Expertos para PPA y se está desarrollando una iniciativa mundial, todo bajo el amparo del GF-TAD.

LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ASIA, EXTREMO ORIENTE Y OCEANÍA

RECOMIENDA QUE:

1. Las Autoridades Veterinarias realicen análisis exhaustivos de las cadenas de valor porcinas e identifiquen a todas las partes interesadas involucradas en estas cadenas para comprender claramente las vías de riesgo de introducción y propagación de la PPA;
2. Las Autoridades Veterinarias investiguen y monitoreen el impacto socioeconómico de la PPA para resaltar la importancia de la enfermedad y abogar por un mayor apoyo político y la designación de recursos;
3. Las Autoridades Veterinarias promuevan en conjunto con las partes interesadas estrategias de prevención y control dentro de los sectores que participan en la producción y distribución porcina como la agricultura, procesadoras de alimentos y piensos, productores y transportistas, utilicen los medios de comunicación para aumentar el entendimiento y la sensibilización respecto de la PPA, y tomen las acciones necesarias para implementar medidas destinadas a prevenir una mayor propagación y contener la enfermedad;
4. Las Autoridades Veterinarias se comprometan con otras autoridades relevantes como las responsables de aplicar las leyes, los controles fronterizos, el transporte, la fauna silvestre y el medioambiente que pudieran ayudar a velar por la implementación de las medidas de prevención y control;
5. Las Autoridades Veterinarias inicien Asociaciones Público-Privadas (APP), guiadas por el Manual de la OIE sobre la APP (Directrices para las Asociaciones Público-Privadas en el ámbito veterinario), para mejorar la confianza entre los sectores y garantizar la buena implementación y cumplimiento de las medidas de control de la enfermedad reconociendo la responsabilidad compartida respecto de la carga de la PPA;
6. Las Autoridades Veterinarias garanticen la existencia de un sistema de vigilancia sólido que permita la detección temprana tanto en porcinos domésticos como en silvestres, la rápida contención de brotes y la notificación a tiempo por medio de OIE-WAHIS;
7. Las Autoridades Veterinarias participen activamente en las iniciativas regionales y mundiales para compartir sus conocimientos, desafíos y lecciones aprendidas y entender así la epidemiología cambiante de la enfermedad en Asia;
8. Los Miembros de la OIE contribuyan activamente en las actividades del Grupo Permanente de Expertos sobre PPA bajo el GF-TAD para Asia, garantizando la buena participación y el uso de las recomendaciones en sus entornos locales;
9. La FAO y la OIE inicien la iniciativa mundial para el control de la PPA bajo el amparo del GF-TAD con el fin de armonizar y coordinar los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales, tal y como fue recomendado en la Asamblea Mundial de Delegados durante la 87ª Sesión General de la OIE celebrada en mayo de 2019;
10. La OIE y la FAO continúen trabajando en conjunto con otras organizaciones regionales e internacionales para garantizar un enfoque coordinado a todo nivel con el fin de abordar los diferentes desafíos encontrados en el control de la PPA, incluyendo las áreas prioritarias identificadas por el GPE-PPA para Asia;
11. La OIE y la FAO exhorten y apoyen a sus Miembros a implementar normas y directrices relevantes para prevenir, detectar y controlar la PPA;

12. La OIE exhorte y apoye a sus Miembros a compartir información sobre la situación actual en materia de PPA en sus países y/o territorios, y a garantizar la transparencia de la situación mundial de la enfermedad gracias al sistema de notificación rápida OIE-WAHIS ;
13. La OIE asegure la disponibilidad de la información científica actualizada sobre el virus de la PPA por medio de la colaboración con los expertos científicos de todo el mundo y evalúe los capítulos relevantes del *Código Terrestre* y el *Manual Terrestre* de la OIE de ser necesario;
14. La OIE continúe difundiendo información científica y desarrollando material de comunicación y sensibilización orientados a grupos y temas específicos identificados en la región; y
15. La OIE organice talleres en la región para difundir las mejores prácticas en materia de desarrollo de Asociaciones Público-Privadas (APP) exitosas y sostenibles, para fortalecer los Servicios Veterinarios.

(Adoptado por la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía
el 6 de septiembre de 2019)

**15ª Conferencia de la
Comisión Regional de la OIE para el Oriente Medio**

Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, del 10 al 14 de noviembre de 2019

Recomendación No. 1:

Las Asociaciones Público-Privadas (APP) para contar con sistemas de sanidad animal y Servicios Veterinarios eficientes y sostenibles

Recomendación No. 1

Las Asociaciones Público-Privadas (APP) para contar con sistemas de sanidad animal y Servicios Veterinarios eficientes y sostenibles

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Autoridades Veterinarias (comúnmente conocidas como Servicios Veterinarios Oficiales) brindan el sistema de gestión fundamental para la sanidad y el bienestar animal, así como para la salud pública veterinaria en los Países Miembros de la OIE;
2. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) cuenta con una trayectoria comprobada en materia de apoyo al fortalecimiento de los Servicios Veterinarios y desde la creación del Proceso PVS de la OIE, su programa insignia, ha seguido afirmando que para que los Servicios Veterinarios cumplan su misión requieren de una inversión sostenible;
3. Las misiones del Proceso PVS realizadas a lo largo de la última década han demostrado que los Servicios Veterinarios carecen crónicamente de recursos en muchos países, lo que les conlleva a una organización no óptima y una dotación insuficiente de personal, comprometiendo así la sanidad y el bienestar animal a nivel nacional, regional y mundial, y generando a su vez un impacto en la salud pública y la economía, entre otras cosas;
4. La OIE ha reconocido desde ya hace tiempo la importante función del sector privado en el suministro de servicios eficientes y de alta calidad en el ámbito veterinario. Por consiguiente, las APP son reconocidas como un importante medio para optimizar los sistemas de sanidad animal y los Servicios Veterinarios (SV) a nivel mundial;
5. También se ha reconocido de forma general que fortalecer las asociaciones con el sector privado es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en particular el ODS n° 17) para el 2030, lo que además está plenamente alineado con las recientes exhortaciones del Secretario General de las Naciones Unidas para que los líderes empresariales ayuden a afrontar los desafíos de financiamiento de los ODS;
6. La región del Oriente Medio hace frente a múltiples desafíos en lo referente al desarrollo eficiente y sostenible de sistemas de sanidad animal y Servicios Veterinarios;
7. Numerosas APP implementadas exitosamente y sostenibles, aplicadas al ámbito veterinario han sido notificadas pero el potencial completo de dicho mecanismo aún no ha sido explotado en muchos países de Oriente Medio; y
8. Los Países Miembros de la OIE están interesados en la colaboración entre el sector público y privado, tal y como se demostró por medio de la adopción de la Resolución n° 39 sobre Asociaciones Público-Privadas por parte de los Países Miembros de la OIE en la 85ª Sesión General celebrada en mayo de 2017.

LA COMISIÓN REGIONAL PARA ORIENTE MEDIO

RECOMIENDA QUE:

LOS GOBIERNOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS:

1. Faciliten el establecimiento de marcos legales y administrativos que permitan a los Servicios Veterinarios desarrollar las APP de manera eficaz, eficiente y sostenible, como mecanismo para abordar los desafíos en materia de sanidad y bienestar animal, y contribuir así a alcanzar los ODS para 2030;
2. Suministren esfuerzos substanciales e inversiones para facilitar capacitaciones de alto nivel, y apoyen la creación y el fortalecimiento de Organismos Veterinarios Estatutarios eficaces;
3. Consideren el desarrollo de un código ético para evitar conflictos de interés y de esta manera ayudar a los Servicios Veterinarios a crear asociaciones fundadas en la honestidad, la integridad y la transparencia;

QUE LAS AUTORIDADES VETERINARIAS DE LOS PAÍSES MIEMBROS:

1. Desarrollen legislaciones sólidas y mecanismos de aplicación para la adecuada delegación de autoridad bajo las APP, fomentando un ambiente que brinde al sector público garantías y compromisos para apoyar al sector privado a largo plazo, velando porque la responsabilidad última de los servicios permanezca dentro de sus mandatos legales;
2. Establezcan un diálogo activo, y de preferencia por medio de un foro APP nacional y/o sectorial, para iniciar o mantener una comunicación permanente entre el sector público y las partes interesadas del sector privado en el ámbito animal, con el fin de identificar mejor las necesidades y posibles soluciones;
3. Brinden apoyo en la evaluación, iniciación, creación y mantenimiento de APP exitosas en el ámbito veterinario, fundadas en las directrices de las APP desarrolladas por la OIE en 2019;
4. Faciliten la creación de APP específicas como medios para lograr algunas de sus prioridades clave en materia de sanidad y bienestar animal tanto en el sector de la sanidad para los animales terrestres como para los acuáticos, para permitir que los Servicios Veterinarios suministren servicios de calidad a los usuarios finales;
5. Tomen en consideración la creación e implementación de APP colaborativas y transformativas además de sus mandatos sanitarios aplicados comúnmente (o APP transaccionales) por medio de la participación activa con las asociaciones de productores y las organizaciones nacionales y/o internacionales privadas y sin fines de lucro;

Y QUE LA OIE:

1. Dirija programas de capacitación prácticos para sus Países Miembros destinados al desarrollo y la implementación de APPs sostenibles por medio del uso del **Manual de la OIE sobre las APP: directrices para las Asociaciones Público-Privadas en el ámbito veterinario** (https://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Media_Center/docs/pdf/PPP/oie_ppp_handbook-ES_190418.pdf), y actualice estas Directrices, siempre que sea necesario, en función de la experiencia de los Países Miembros en la implementación de APP sostenibles;
2. En conjunto con las Autoridades Veterinarias, respalde las asociaciones entre el sector público y privado que permitan utilizar y mejorar las tecnologías existentes, así como desarrollar e implementar nuevas tecnologías;

3. Continúe desarrollando material informativo y promocional para ayudar a los Delegados y sensibilizar a los responsables de la toma de decisiones para establecer un diálogo activo sobre el valor de Servicios Veterinarios sostenibles y los posibles beneficios de la colaboración con el sector privado en el mejoramiento de la calidad y sostenibilidad de sus actividades; y
4. Continúe ofreciendo actividades relacionadas con el Proceso PVS para fortalecer la capacidad de sus Países Miembros incluyendo las relacionadas con las APP.

(Adoptado por la Comisión Regional de la OIE para el Oriente Medio
el 14 de noviembre de 2019)

**25a Conferencia de la
Comisión Regional de la OIE para las Américas**

22 y 23 de septiembre de 2020
(por videoconferencia)

Debido a la adaptación de la Conferencia a un formato virtual (con una agenda reducida), los dos temas técnicos que tradicionalmente se presentan y discuten durante la Conferencia con el propósito de elaborar recomendaciones, para ser presentadas ante la Asamblea Mundial de Delegados para su aprobación, no fueron incluidos en la agenda. Por lo tanto, no se desarrollaron recomendaciones.

**29a Conferencia de la
Comisión Regional de la OIE para Europa**

9 y 10 de noviembre de 2020
(por videoconferencia)

Debido a la adaptación de la Conferencia a un formato virtual (con una agenda reducida), los dos temas técnicos que tradicionalmente se presentan y discuten durante la Conferencia con el propósito de elaborar recomendaciones, para ser presentadas ante la Asamblea Mundial de Delegados para su aprobación, no fueron incluidos en la agenda. Por lo tanto, no se desarrollaron recomendaciones.

**24a Conferencia de la
Comisión Regional de la OIE para África**

9 y 11 de febrero de 2021
(por videoconferencia)

Debido a la adaptación de la Conferencia a un formato virtual (con una agenda reducida), los dos temas técnicos que tradicionalmente se presentan y discuten durante la Conferencia con el propósito de elaborar recomendaciones, para ser presentadas ante la Asamblea Mundial de Delegados para su aprobación, no fueron incluidos en la agenda. Por lo tanto, no se desarrollaron recomendaciones.